

“ abonará por pertenencia, se -
 “ rá de una libra peruana
 “ anual, y a los cinco años si -
 “ guientes, si continúa en la
 “ misma condición, el impuesto
 “ será de dos libras anuales”.

El señor PRESIDENTE.— Es -
 tá en debate este artículo.

El señor MEDINA.— Este ar -
 tículo ha de presentar dificul -
 tades en la práctica, por que los
 concesionarios tienen que pa -
 gar, según el artículo 25o. del
 Código de Minería, treinta so -
 les por pertenencia, y si después
 de diez años no se pone en ex -
 plotación las pertenencias, el
 impuesto tendrá que ir dismi -
 nuendo; de tal manera que la
 modificación que se ha introdu -
 cido en el artículo primero ha
 roto la armonía y la correla -
 ción que debe existir entre el
 artículo primero y el segundo
 del proyecto, y el artículo pri -
 mero del proyecto y 25o. del
 Código de Minería. Yo creo
 que sería conveniente aplazar
 este asunto hasta la sesión de
 mañana para que se coordinen
 las ideas y se presente un plan
 que sea armónico y satisfaga
 las aspiraciones nobles con que
 se ha de dar la ley respecti -
 va.

El señor BASADRE. — No
 tengo inconveniente, señor Pre -
 sidente, en que se aplaze hasta
 mañana.

El señor PRESIDENTE.—Los
 señores que estén por el apla -
 zamiento se servirán manifes -
 tarlo. (Votación). Acordado.
 Queda aplazada la discusión de
 los otros artículos hasta el día
 de mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 y 15 p. m.

Por la Redacción,

Carlos Rey.

— : o : —

Sa. SESION DEL MARTES 6 DE
 DICIEMBRE DE 1921

Presidencia del señor general
 Canevaro

Abierta la sesión a las 5 y 30
 p. m., con asistencia de los se -
 ñores Senadores Arana, Basa -
 dre, Castro, Costa, Ego Aguirre,
 Espinoza, García, González, La -

torre, Malpartida, Medina, Pie -
 dra, Revoredo, Vivanco; y Fran -
 co Echeandía y Luján Ripoll,
 Secretarios, fué leída y aproba -
 da el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguien -
 tes documentos:

OFICIOS

Dos del señor Ministro de Ha -
 cienda, transcribiendo la resolu -
 ción suprema de 1o. del mes en
 curso, por la que se deroga la de
 24 de agosto último aprobatoria
 del nuevo contrato para la ad -
 ministración del muelle de Pis -
 co; y manifestando que, en con -
 secuencia, ese muelle continua -
 rá sujeto al contrato de 19 de
 setiembre de 1900, ajustado por
 el Ministerio de Fomento.

Al archivo, con conocimiento
 del señor Luján Ripoll, quien
 solicitó su publicación, cuya
 consulta quedó reservada para
 la segunda hora.

Dos del señor Ministro de Fo -
 mento, dando respuesta a igual
 número de pedidos del señor
 Castro, relativos a la clausura
 del taller de carpintería de la
 Empresa del Muelle y Dársena
 del Callao; y a la adopción de
 medidas para solucionar el con -
 flicto que iba a suscitarse entre
 las Empresas Eléctricas Asocia -
 das y el gremio de motoristas
 y conductores.

Con conocimiento del señor
 Castro, al archivo ambos ofi -
 cios.

Del señor Presidente de la Cá -
 mara de Diputados, participan -
 do haber sido aprobadas las
 adiciones introducidas por el Se -
 nado al proyecto sobre explora -
 ción y explotación de yacimien -
 tos petrolíferos.

A sus antecedentes.

PEDIDOS

El señor COSTA. — Señor
 Presidente: El señor Ministro
 de Gobierno en su oficio del 3
 de diciembre, transcribe un tele -
 grama del prefecto de Puno,
 que dice lo siguiente: (leyó)

“ Ministro de Gobierno.—Li -
 “ ma.— Gustavo Manrique no
 “ ha sido molestado; goza am -
 “ plias garantías. — Prefecto
 “ Arenas”.

Y esta mañana he recibido una comunicación de Puno, en que se me remite el boletín, cuya lectura solicito así como que sea transcrito al señor Ministro de Gobierno, suplicándole que haga las investigaciones correspondientes para que se esclarezca la verdad de los hechos, porque no se puede estar jugando con el Senado transmitiéndole noticias del prefecto Arenas, que comunica hechos que se desmienten en seguida.

El señor RELATOR leyó:

Boletín de "El Siglo"

"Habiendo sido decomisada por la policía, de orden prefectural, una parte de nuestra edición de ayer; perseguidos y registrados nuestros partidarios, allanada la casa particular del director de "El Siglo" don Gustavo A. Manrique, y amenazada su vida, con el propósito de impedir que el diario continúe haciendo revelaciones relativas al asesinato del mayor Caballero, suspendemos la publicación de este periódico hasta que el Supremo Gobierno quiera hacernos otorgar las garantías a que tenemos legítimo derecho; dejando protesta, ante todo el país, de los atentados que comete en este departamento el prefecto don Eduardo S. Arenas, ya no solo contra los acusados de conspiradores, sino, también, contra quienes velan por la tranquilidad del pueblo, por el prestigio del Gobierno y por el respeto a la Justicia.— Puno, 12 de noviembre de 1921.— Los editores".

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio acompañando el boletín.

El señor CASTRO.— Señor Presidente: La Tesorería del departamento de La Libertad adeuda al Colegio Nacional de Trujillo la suma de Lp. 1,700 por subvenciones. Yo suplico que se le pase un oficio al señor Ministro de Hacienda, para que dicte las medidas del caso a fin de que esas subvenciones

sean pagadas si no en su totalidad, por lo menos en parte.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio al señor Ministro de Instrucción.

El señor CASTRO.— Voy a hacer otro pedido. En la legislatura ordinaria pedí la concurrencia del señor Ministro de Fomento, para que explicara el estado en que se encontraban las gestiones tendientes a resolver el conflicto obrero en el valle de Chicama, pedido en que también me acompañó el señor Luján. Se convino en que el señor Ministro de Fomento viniera en los primeros días de la legislatura extraordinaria, lo que no se ha realizado. Ayer he tenido conocimiento de que el señor Ministro ha llevado a la firma suprema el pliego que pone fin al diferendo entre patrones y obreros. Deseo, señor Presidente, que se pida al señor Ministro copia de la resolución suprema para conocer los puntos principales con que el señor Ministro ha dado fin a este conflicto.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio.

El señor LUJAN RIPOLL.— Señor Presidente: Un periódico de la localidad denuncia la existencia de casas de juego en la ciudad de Ica. Pido que se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno a fin de que practique las investigaciones necesarias para castigar severamente a los que tienen establecidas esas casas en la ciudad a que me acabo de referir.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio solicitado por su señoría.

El señor MEDINA.— Deseo que se pase un oficio al señor Ministro de Fomento a fin de que se sirva manifestar el estado de los trabajos del ferrocarril de Huancayo a Ayacucho.

Hace tiempo que el señor Ministro de Fomento ofreció que esos trabajos tendrían pronta conclusión y hasta la fecha no se ha realizado su ofrecimiento. Probablemente la situación económica ha impedido que se lleve a cabo el propósito del señor Ministro pero como el país está

interesado por conocer el estado de esos trabajos deseo que se le oficie a fin de que se sirva informar respecto al estado en que ellos se encuentran.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará al señor Ministro de Fomento el oficio solicitado por su señoría.

Se suspende la sesión antes de pasar a segunda hora.

Eran las 5 y 45 p. m.

Continuando la sesión a las 6 y 5 p. m., con asistencia de los señores Senadores Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Costa, Ego Aguirre, Espinoza, García, González, Latorre, Malpartida, Medina, Molina, Piedra, Piérola, Revoredo, Rey, Vivanco, Franco Echeandía y Luján Ripoll, se pasó a la segunda hora, o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedido acordado

El señor PRESIDENTE. — Voy a consultar a la Cámara el pedido hecho por el señor Luján Ripoll, quien solicita la publicación de los oficios del señor Ministro de Hacienda, relacionados con los contratos de la administración del muelle de Pisco. — Los señores que acompañen al señor Senador por Ica en este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). — Acordado.

Homenaje a la memoria del doctor José Santos Morán

El señor PRESIDENTE. — Señores Senadores: Tengo el sentimiento de anunciaros una nueva y sensible pérdida para el país. El antiguo Senador por el departamento de Ancash y miembro distinguido del Tribunal Supremo de Justicia, doctor don José Santos Morán, ha dejado de existir el día de hoy.

El Senado deplora profundamente la desaparición de ese recto y austero magistrado, y en señal de duelo os invito a ponerlos de pie.

(Los señores Senadores se ponen de pie por breves momentos).

El señor PRESIDENTE. — Propongo para formar la comisión que represente a la Cámara en las fúnebres ceremonias que deben efectuarse, a los señores don Carlos de Piérola, general don Antonio Castro y doctor don Miguel Domingo González. — Los señores que acuerden esta designación, se servirán manifestarlo. (Votación). — Acordado.

Cárcel en la ciudad de Cajamarca

El señor RELATOR leyó:

El Senador que suscribe;

Teniendo en consideración:

Que la antigua cárcel de la ciudad de Cajamarca se encuentra en estado ruinoso y carece de las más elementales condiciones higiénicas;

Que no ofrece, tampoco, ninguna seguridad para la custodia de los presos, por lo que frecuentemente ocurren sublevaciones y evasiones;

Que la construcción de la nueva cárcel se halla bastante avanzada, requiriéndose tan sólo quinientas libras para que quede concluida;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Vótase en el Presupuesto General de la República una partida de quinientas libras para concluir el edificio de la nueva cárcel de la ciudad de Cajamarca.

Comuníquese, etc.

Lima, 23 de noviembre de 1921.

(Firmado). — Julio Revoredo.

Cámara de Senadores — Comisión de Obras Públicas

Señor:

El señor Senador por Cajamarca presenta el adjunto proyecto de ley que vota una partida de quinientas libras, en el Presupuesto General, para la conclusión del local de la nueva cárcel de Cajamarca.

Las razones que fundamentan esta iniciativa son obvias, a juicio de vuestra Comisión. No es posible que se prolongue por

más tiempo la situación de inseguridad en que se encuentran los presos de Cajamarca y el peligro en que se halla la salud de ellos, por las malas condiciones higiénicas de la prisión.

Estimando, pues, vuestra Comisión en lo que vale el testimonio del señor Senador proponente y la solicitud del Tribunal respectivo, que contiene el telegrama que se adjunta, se pronuncia porque sancionéis dicho proyecto.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 30 de noviembre de 1921.

(Firmado) — **Pedro Rojas Loayza. — Antonio Castro. — Pablo de Latorre.**

Cámara de Senadores — Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Vuestra Comisión no tiene observación que hacer al proyecto de ley adjunto, que vota una partida de quinientas libras para la conclusión de la cárcel de Cajamarca y cumplirá con consignar la correspondiente partida en el Presupuesto General, si el estado de las rentas lo permite.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 3 de diciembre de 1921.

(Firmado) — **Carlos de Piérola. — Elías Malpartida. — A. E. Bedoya. — Julio Revoredo.**

Sin debate fué aprobado el proyecto a que se refieren los dictámenes anteriores.

Modificación del artículo 25o. del Código de Minería

El señor PRESIDENTE. — En la sesión de ayer la Cámara acordó aplazar, hasta el día de hoy, la discusión del artículo 2o. del proyecto por el que se modifica el artículo 25o. del Código de Minería.

El señor MEDINA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medina tiene la palabra.

El señor MEDINA. — A mi solicitud fué que se aplazó en la sesión de ayer el artículo se-

gundo, porque habiéndose aprobado el primero con la adición propuesta por el señor González, resultaba incongruente. De acuerdo, tanto con el autor del proyecto, como con el Presidente de la Comisión de Minería, he formulado un artículo sustitutorio, al que deseo que se dé lectura, artículo con el que se salva la falta de armonía que existe entre el artículo segundo del proyecto y el primero aprobado ya.

El señor RELATOR leyó:

“Artículo 2o. — Si dentro
“del plazo de tres años de
“hecha una concesión minera
“de fierro, en los términos establecidos en la primera parte del artículo anterior, no estuviese ésta en explotación, el
“impuesto que abonará por
“pertenencia, será de una libra peruana anual; y a los
“cinco años siguientes, si continúa en la misma condición, el
“impuesto será de dos libras anuales”.

El señor BASADRE. — Acepto, por mi parte, como autor del proyecto.

El señor PIEROLA. — Yo también acepto a nombre de la Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Habiendo sido aceptada esta sustitución, tanto por el autor del proyecto como por la Comisión dictaminadora, está en debate.

Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). — Discutido. — Los señores que aprueben el artículo segundo en la forma en que se ha leído, se servirán manifestarlo. (Votación). — Aprobado.

El señor RELATOR leyó:

“Artículo 3o. — Se exonera
“de los derechos de exportación durante cinco años, a
“partir de la fecha de cada
“concesión, las maquinarias y
“accesorios indispensables para la explotación de los yacimientos de fierro.”

El señor PRESIDENTE. — Está en debate el artículo que se acaba de leer.

El señor PIEDRA. — Yo me opongo a este artículo, primero

porque hasta la fecha no se ha acordado, en el Perú, liberación de derechos a las maquinarias que se importen; segundo, porque si se aprobara la liberación, al amparo de ella se importaría libre de derechos maquinaria para toda clase de industrias; y, tercero, porque los derechos que gravan a las maquinarias son muy pequeños; no vale la pena tomarlos en consideración.

El señor MEDINA. — Este artículo tercero proviene de la insinuación que hace el Ministro de Fomento en el informe que se le pidió en vía de ilustración, para que se declarasen libres de los derechos de importación las maquinarias destinadas a la explotación del hierro. Este artículo no fué considerado en el primitivo proyecto, y la Comisión cree conveniente aceptar esa insinuación del Ministerio de Fomento, porque, como se trata de facilitar la explotación de los yacimientos siderúrgicos, era también natural y justo que se diera las facilidades convenientes por medio de la declaratoria de exoneración del pago de los derechos de importación a las maquinarias destinadas a esa explotación. Ese es el fundamento que animó a la Comisión de Legislación para aceptar, como repito, la insinuación del Ministro de Fomento.

El señor PIEROLA. — Yo creo que si no se rodea a este género de industrias de las franquicias más liberales, hay el peligro de que nadie quiera dedicar sus capitales a ellas. Así es que yo creo que todo lo que sea dar facilidades y franquicias a los que quieran empeñarse en esta industria siderúrgica, siempre será conducente al fin que se persigue de que se establezca este género de explotaciones en el país.

El señor GONZALEZ. — Ninguna de las razones expuestas por los señores Medina y Piérola ha desvanecido la razón primordial aducida por el señor Piedra. Siempre que se ha acordado liberar de derechos artículos para ciertos objetos particulares o generales, se ha abu-

sado de tal manera que a raíz de la autorización se han introducido, clandestinamente, grandes cantidades de maquinarias y objetos que no han sido necesarios para conseguir el fin que inspiró la liberación. Como el señor Senador Piedra ha manifestado que los derechos que pagan las maquinarias son muy bajos, yo creo que no conviene dar una ley tan amplia que se prestaría a grandes abusos con perjuicio directo de las rentas del Estado. Todas las maquinarias que se importasen vendrían capciosamente presentadas con fingido destino para los yacimientos de fierro. Yo creo que lo prudente sería desechar este artículo y examinar el arancel de aduanas para, según él, rebajar prudentemente el derecho señalado, o, también, decretar la liberación para cada caso particular, con sujeción a la ley del caso. Por estas consideraciones, estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor Piedra.

El señor BASADRE. — Al redactar mi proyecto no consideré ese artículo, porque aún cuando soy de opinión que esta clase de industrias, nuevas y probablemente de gran porvenir para el país, deben gozar de toda clase de facilidades, comprendo que se podía abusar de la liberación de derechos.

El señor PRESIDENTE. — ¿Los señores de la Comisión sostienen el artículo?

El señor PIEROLA. — Se ha comenzado por establecer que los derechos de importación que gravan estos artículos son insignificantes, y yo no veo qué peligro pueda haber para el Fisco, cuando dispone de medios para cerciorarse de si la maquinaria que se importe es para esta industria o si, a la sombra de ella, se quieren cometer abusos. Si el Gobierno tiene en sus manos el poder de controlar, ¿por qué el temor de que puedan cometerse abusos? Además, no porque puedan cometerse abusos se va a matar una industria. Yo creo indispensable que se rodee de franquicias a la explotación del fierro,

que en otros países, como ha dicho el señor Basadre, se trata con gran liberalidad. Si aquí vamos a ponerle obstáculos se habrá perdido la iniciativa del autor del proyecto, que considero muy inteligente y de un fin muy práctico y patriótico.

El señor BASADRE. — Ya he manifestado, señor Presidente, el fin que persigo con la presentación de mi proyecto. Quiero, ligeramente, recordar el hecho de que en el Sur de Chile se obtienen de 15 a 20,000 toneladas diarias de fierro. Debido a que no se pagan impuestos de ninguna clase es que se ha progresado tanto. El proyecto en debate tiene en mucho el fin de arrebatarse de nuestros enemigos la explotación de esa industria, que, puede decirse, monopolizan. Como no deseo que se demore la dación de esta ley, opino porque puede suprimirse lo relativo a liberación de derechos a la importación de maquinarias.

El señor FRANCO ECHEANDIA. — Dos palabras para expresar mi opinión, señor Presidente, que no se opone en nada al deseo del señor Piérola de dar facilidades a esta industria. Estoy de acuerdo con la objeción de los señores Piedra y González, quienes manifiestan que a la sombra de la liberación pueden cometerse muchísimos abusos. A mi me parece que, como ya se ha dicho, debe aceptarse lo propuesto por los señores González y Piedra, es decir liberar de derechos a las maquinarias que vinieran para emplearse en la industria siderúrgica, una vez que se encontrasen en el Callao y de acuerdo con la ley vigente que dispone la presentación de la factura consular e informe del Gobierno. Creo que así se concilian las opiniones que se han emitido en el curso del debate.

El señor GONZALEZ (interrumpiendo). — Quiere decir que en cada caso tiene que ocurrirse al Congreso.

El señor FRANCO ECHEANDIA. — Al Poder Ejecutivo, para que éste se dirija al Congreso, conforme a ley.

El señor GONZALEZ. — Siempre se burlará la ley, porque los comerciantes verán la manera de hacer creer al Gobierno que las máquinas que importan son para la explotación del fierro.

El señor FRANCO ECHEANDIA. — ¿Y los empleados de aduana?

El señor GONZALEZ. — ¿Los empleados de aduana? Ya sabemos cómo se procede cuando se trata de estas cosas.

El señor PIEROLA. — Si vamos a juzgar con el criterio de que no hay hombres honrados ni que sepan cumplir con su deber, es imposible seguir adelante.

El señor PIEDRA. — La mente de los autores del artículo tercero ha sido proteger el desarrollo de la industria siderúrgica. Pero acaba de decir el señor Basadre, de acuerdo conmigo, que reconoce que los derechos que se deben pagar son reducidos. Yo pregunto, ¿si son reducidos, por qué se va a dejar de percibirlos? Mejor es rebajar los derechos; así tendrá cómo desarrollarse la industria siderúrgica. Si no progresa con esta protección, no me explico cómo podrá impulsarse. Repito que el artículo tercero abre las puertas al abuso, puesto que por más buena voluntad que tengan los empleados de aduana, ¿cómo van a comprobar si la maquinaria que se importa es para esta o para otra industria? Con toda su honorabilidad los señores aduaneros serán engañados por los importadores.

Si hay una ley especial que determina las condiciones necesarias para la liberación de derechos, es natural que a ella se acojan los que quieran introducir maquinarias; pero de ninguna manera debe abrirse ese portillo, porque por él se van a introducir gran cantidad de maquinarias.

El señor PIEROLA. — Como el autor del proyecto conviene en que se retire ese artículo, y como yo no pretendo ser más realista que el rey, convengo, señor, en que se retire.

El señor PRESIDENTE. — Retirado el artículo, queda aprobado el proyecto.

El señor GONZALEZ. — Yo solicitaría que se recomiende a la Comisión respectiva para que tenga la bondad de dictaminar en el proyecto respecto de autonomía municipal.

El señor PRESIDENTE. — Se hará la recomendación solicitada por el señor González. Se levanta la sesión.

Eran las 6 y 30 p. m.

Por la Redacción,

Carlos Rey.

—: o :—

9a. SESION DEL MIERCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 1921

Presidencia del señor general Canevaro

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Arana, Basadre, Castro, Caverro, Costa, Ego Aguirre, Espinoza, González, Latorre, Medina, Molina, Piedra, Piérola, Pizarro José R., Rey, Vivanco; y Luján Ripoll y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, participando que el día de ayer ha fallecido el doctor don José Santos Morán, Vocal de la Corte Suprema de Justicia, y que la traslación de los restos del extinto al cementerio general tendrá lugar el día de mañana, a las 10 a. m.

Con conocimiento de la Cámara, al archivo.

El señor Bedoya pide que, conforme a la práctica establecida, se nombre la comisión que represente al Senado en las ceremonias del sepelio.

El señor Presidente manifestó que en la segunda hora iba a proponerse el nombramiento de dicha comisión y defiriendo a los deseos del señor Bedoya, propuso para que la constituyeran a los señores Piérola, Castro y González.

La Cámara aprobó la designación hecha por la Presidencia.

Del mismo, dando respuesta al que se le dirigió a solicitud del señor Molina, para que se mejore la condición en que se encuentran los detenidos en la cárcel de Puno.

Con conocimiento del señor Molina, al archivo.

Del mismo, remitiendo el expediente organizado ante la Junta Depuradora y Liquidadora de Créditos del Ministerio de Hacienda por doña Gabina Escobar viuda de Bejarano.

Del mismo, manifestando que ha solicitado de la Corte Superior respectiva la remisión de los autos seguidos contra el reo Toribio B. Meza, para enviarlos a esta Cámara.

Pasaron a la Comisión de Justicia.

DICTAMENES

Dos de las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto, en el proyecto del señor Molina, votando partida en el Presupuesto General, con destino a la adquisición de un gabinete de física y de un laboratorio de fisiología para la Facultad de Ciencias de la Universidad Mayor de San Marcos.

Pasaron a la orden del día.

PROYECTO

Del señor Piedra, mandando consignar en el Presupuesto General la suma de quinientas libras para la terminación de la cárcel de Lambayeque.

Admitido a debate, a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

PEDIDOS

El señor RELATOR leyó:

Señor Presidente: El Senador suscrito, en guarda de los fueros de esta respetable Cámara y de los de la senaduría por Puno, pone en conocimiento del Senado el siguiente hecho, de gravedad trascendental.

En algunos lugares del departamento de Puno se están haciendo firmar—por la fuerza